NUM. 156. Martves 31 de Diciembre de 1844. 8 CUARTOS.

Sale Martes, Jueves y Domingos.
Las reclamaciones se harán al Señor Gefe Político; y los avisos á esta redaccion serán francos de porte.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital un mes. . . . . 12 rs.
Id. por tres meses. 34
Fuera, un mes franco de porte. 14
Id. por tres meses. 40

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Circular núm. 367.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 11 del corriente me comunica lo siguiente.

»El Sr. Ministro de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar dice al de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 5 del corriente lo que sigue.=Conmovido el ánimo de S. M. la Reyna al oir la relacion de las pérdidas y desastres ocurridos recientemente en la Isla de Cuba por efecto del huracan de los dias 4 y 5 de Octubre último; y deseando dar una prueba del vivo interés con que mira la suerte de aquellos fieles habitantes, se ha dignado mandar que por los diferentes Ministerios se abra una suscricion voluntaria para acudir en lo posible á las necesidades mas urgentes de las víctimas de tamaña calamidad; y en su consecuencia S. M. la Reina ha tenido á bien suscribirse con sesenta mil reales vellon: S. M. la Reina Madre con veinte mil, y cada uno de los Señores Ministros con la de mil. De Real órden lo comunico á V. E. para su conocimiento, y para que circulándolo á las dependencias del Ministerio de su digno cargo, tengan el mas cumplido efecto los filantrópicos deseos de S. M.=De la misma Real órden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula, lo traslado á V. S. para su cumplimiento; previniéndole que habiéndose hecho cargo de esta recaudacion, tanto en Madrid como en las provincias, el Banco nacional de San Fernando, debe entregarse á este ó sus comisionados el importe de las suscriciones.»

No dudo de los filantrópicos sentimientos que animan á los habitantes de esta Provincia que harán los mayores esfuerzos para socorrer con cuanto les sea dable aquellas infelices víctimas, á cuyo objeto prevengo á todos los Alcaldes Constitucionales abran en sus respectivos pueblos una suscripcion, avisandome de los donativos que reunan, y cuyo importe remitirán al Comisionado del Banco de San Fernando en esta Provincia.

Albacete 29 de Diciembre de 1844.=José Matias Belmár.

OTRA N.º 368.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la gobernacion de la Peninsula con fecha 12 del que rije me comunica lo que copio:

»Por el Ministerio de Hacienda se traslada á este de la Gobernacion de la Peninsula en 28 de Noviembre próximo pasado la siguiente Real órden comunicada en el mismo dia al Director general de Rentas provinciales.=He dado cuenta á S. M. de la queja producida por varios fabricantes de aguardientes del Puerto de Santa Maria contra la imposicion de arbitrios establecida sobre dicho artículo por el ayuntamiento de aquella Ciudad; y con presencia del expediente instruido en las oficinas de Cádiz á consecuencia de iguales quejas de otros puntos de aquella provincia y de lo que V. E. expone sobre el particular en 5 del mes próximo pasado, se ha servido mandar:

1.º Que se manifieste al Intendente de Cádiz que el Gobierno ha visto con satisfaccion la conducta que tanto él como los Gefes de aquellas oficinas de Rentas, han observado en la cuestion de arbitrios oponiéndose enérgicamente á su exaccion, por no estar aprobados previamente por el Gobierno y que espera continuarán haciendo respetar las órdenes que les sean comunicadas con la misma firmeza de carácter que han acreditado.

2.º Que por el Ministerio de la Gobernacion á quien se traslada con esta fecha la presente resolucion, se comuniquen órdenes al Gefe político y Diputacion provincial, para que lejos de oponer obstáculos á la administracion la auxilien como es de su deber, y en caso de ser necesarios recursos para las atenciones locales instruyan el oportuno expediente y soliciten del Gobierno la autorizacion de los arbitrios que crean necesarios para cubrirlos,

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

supliendo interin no la obtengan á la necesidad por medio de repartimiento vecinal, si no tienen otros fondos de que hacerlo, y procurando siempre que los que elijan no recaigan sobre los artículos de primera necesidad.

Y 3.º: Que en el caso de dar preferencia al aguardiente para que sobre él se proponga algun arbitrio sea con sujecion á la Real órden de 30 de Setiembre anterior, comunicada al Ministerio de la Gobernacion, en la que se establece que no debe exceder el impuesto de diez reales en arroba, ni impedirse su libre venta, aun cuando se arriende, con arreglo á la ley de 21 de Junio de 1842.=De Real órden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.=De la propia órden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula, lo traslado á V. S. para su inteligencia y exacto cumplimiento."

Lo que se inserta en este Periodico oficial de la Provincia para inteligencia de sus habitantes y puntual cumplimiento por parte de los Ayuntamientos de la misma.=Albacete 28 de Diciembre de 1844.=José Matias Belmár.

OTRA N.º 369.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula *en 12 del actual me comunica lo siguiente.*

Por Real orden de 10 de Abril último *S.* M. se sirvio mandar que la Direccion general de Minas remita cada cuatro meses á este Ministerio de la Gobernacion varios estados en donde se presenten con la debida claridad y exactitud el número de minas y oficinas de beneficio existentes en cada uno de dichos periodos, su produccion, rendimientos á favor del Estado, y todos los demas datos industriales y mercantiles que permiten conocer con exactitud el estado de este interesante ramo de la industria indigena, sus necesidades y medios de fomento y proteccion. Y siendo absolutamente indispensable que este servicio se haga con toda regularidad para la formacion de la estadistica del ramo y su mejor regimen, y gobierno, S. M. se ha servido mandar que se recomiende al celo de V. *S.* la reunion de todos los datos expresados en los modelos que la Direccion general le pasará para este efecto, cuidando de remitir á la misma periódicamente y con la mayor puntualidad los estados relativos á esa provincia, á fin de que se formen los generales que han de dirigirse á este Ministerio, y por ultimo encargando á V. S. muy eficazmente que procure satisfacer á todo cuanto la Direccion generl del ramo le pidiere para la perfeccion de estos trabajos estadisticos que son la base de toda buena administracion. De Real orden comunicada por el *Sr.* Ministro de lo Gobernacion de la Peninsula, lo digo á V. *S.* para su inteligencia, y exacto cumplimento."

Lo que he dispuesto insertar en este periodico, previniendo á los Alcaldes Constitucionales de los pueblos en cuyo termino se encuentre alguna mina digan cuanto haya en ella respecto de lo prescrito en la Real orden anterior verificandolo antes de concluir el tercer mes de cada uno de los tercios del año á fin de que este Gobierno politico pueda remitir á su debido tiempo los estados que se le mandan. Albacete 28 de Diciembre de 1844.=Jose Matias Belmár.

INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

La Junta superior de venta de bienes nacionales, me ha comunicado la siguiente circular.

Siguiendo el espíritu de la Real órden de 29 de Febrero de este año circulada en 5 de Marzo siguiente, dirigida á minorar cuanto sea posible los gastos de los expedientes de subasta que deben satisfacer los compradores de bienes nacionales, ha acordado esta Junta en sesion de 12 del actual, que ademas de las reglas que contiene la citada circular, disponga V. S. que en un solo testimonio de los que por cada finca expiden los Escribanos para hacer los pagos los compradores, se comprendan cuantas fincas se hubiesen adjudicado á estos, siempre que sean de una misma procedencia y clase para el pago, especificando con marcada separacion y claridad las circunstancias de cada una, citando las fechas de los remates, el punto donde se hubiesen ejecutado, los valores de tasacion y capitalizacion, la cantidad del remate de cada finca y la fecha de su adjudicacion. Lo que comunico á V. *S*, para su inteligencia y cumplimiento en esa provincia de su cargo. Dios guarde á V. *S.* muchos años. Madrid 19 de Noviembre de 1844.=Aniceto de Alvaro."

Y para que sea notoria esta disposicion superior he acordado se inserte en el Boletin oficial de la Provincia con encargo á los Señores Alcaldes constitucionales de que por los medios de costumbre la hagan publicar. Albacete 24 de Diciembre de 1844.=Lorenzo Fernandez de Reguera.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

OTRA.

La Administracion general de Bienes nacionales, me comunica la siguiente circular.

» Observando esta Administracion general ser repetidos los casos en que las preladas de los conventos de Religiosas, ó bien sus respectivos administradores, disponen por si la reparacion de los deterioros que ocurren en los edificios que ocupan, sin previo conocimiento de las oficinas de Bienes nacionales, resultando de aqui que al reclamar su abono se suscitan cuestiones sobre la mas ó menos necesidad que pudo haber para ello; ha resuelto para evitar estas reclamaciones, que por ningun título serán de abono las obras ó reparos que se hagan en los conventos y demas fincas de Bienes nacionales sin que preceda la competente autorizacion de los Gefes y demas autoridades de Hacienda que puedan darla con arreglo á instruccion.

Lo dice á V. S. la Administracion general para gobierno de esas oficinas, que cuidarán de dar á esta resolucion la mayor publicidad, para que se cumpla cual es debido.

Dios guarde á V. S. muchos años.=Madrid 16 de Diciembre de 1844.=José Crozát."

Y para que tenga la debida publicidad, á demas de comunicarlo á las oficinas, he acordado insertarlo en el Boletin oficial con encargo á los Srs. Alcaldes Constitucionales de los Pueblos que la hagan notoria por los medios de costumbre.=Albacete 27 de Diciembre de 1844. Lorenzo Fernandez de Reguera.

OTRA.

No habiendo remitido á esta fecha los Ayuntamientos de los pueblos que á continuacion se espresan el Estado de las Fabricas que de toda clase de industria existiesen en ellos con arreglo al modelo que corre unido á la circular de esta Intendencia de 27 de Noviembre ultimo inserta en el Boletin del 3 del actual numero 144 en la que se exijia dicho documento á la mayor brevedad ó contestacion negativa en los puntos donde no existiesen Fabricas de clase alguna, reitera nuevamente el pedido de dicho Estado para que dentro del termino de 8 dias los dirijan los Ayuntamientos que se encuentran en descubierto en el bien entendido que los que no lo verificasen dentro del plazo que queda señalado se les mandará un comisionado de apremio que permanecerá á su costa hasta tanto que den cumplimiento á lo preceptuado por esta Intendencia. Albacete 29 de Diciembre de 1844.=Lorenzo Fernandez de Reguera.=SS. Presidentes y Ayuntamientos Constitucionales que á contínuacion se espresan.

La Gineta.	Abengibre.
Valdeganga.	Alatoz.
Almansa.	Casas de Juan Nuñez
Montealegre.	Motilleja.
Alcaraz.	Casas de Vés
Ballestero	Cenizate.
Ossa de Montiel	La Roda.
Paterna	Fuen-santa.
Povedilla.	Minaya.
Reolid.	Ayna.
Salobre.	Elche.
Villa Palacios	Golosalvo
Viveros	Jorquera.
Corral Rubio	Navas de id.
Pretola.	Pozo Lorente.
Peñas de S. Pedro	Recueja.
Lietor.	Tarazona
Tobarra.	Nerpio.
Agramon	Molinicos.

Continua la lista de los Electores que han tomado parte en el nombramiento de Diputados y propuesta de un Senador para las proximas Cortes.

Pedro Martinez García
Juan Calderon Calero
Santiago Perez
Francisco Tornero
Francisco Landete Jabega
Pedro Minguez
Pedro Landete Cuartero
Antonio Gomez
Gabriel Sarria
Jose Alcaud
Pascual Caballero
Gabriel Molina
Jose Veliz
Pedro *Herreros*
Sebastian Herreros
Juan Antonio Perez

Distrito de Villamalea.

D. Agustin Cañada
Cristoval Serrano
Antonio Garcia Ortiz
Mateo Navarro
D. Miguel Victorino Lopez
Gaspar Garcia
Manuel Perez Moreno
D. Antonio Soriano
Felix Martinez
Pedro Navarro Fernandez
D, Pedro Joaquin Fernandez
Cristoval Gomez Moya
Francisco Laso
Agustin Gomez Gomez

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Jose Villena
Julian Gomez
Domingo Gomez Pardo
Manuel Garcia Alvias
Juan Jose Vidal
Juan Cuenca Huerta
Miguel Antonio Carrion
Bartolome Martinez Garcia
Tomas Caballero Serrano
Silvestre Mora
Domingo Ibañez
Francisco Cañada Pardo
D. Pascual Cañada
Mariano Claramunt
Juan Antonio Martinez
Jose Garcia Lucio
Jose Perez de Domingo
Domingo Sisterna
D. Pedro Bernal
D. Cayetano Carrasco
D. Jose Navarro
D. Jacinto Benabente
Salvador Martinez Saez
Antonio Mora
Juan Policarpo Lopez
Pedro Lozano Navarro
Vicente Alcalde Valero
Jacinto Lopez
Pascual Tarancon
Pedro Soriano
Antonio Valera
Lucas Serrano
Tomas Gomez Valiente
Juan Gracia Fernandez
Andres Lopez Lujan
Tomas Caballero Gonzalez
Francisco Moya
Alonso Martinez Valero
Pascual Perez
Vicente Borja
Pedro Tarancon Lopez
Pedro Gomez Morales
Julian Martinez Carrasco
Juan Morales Chicano
Cristoval Perez Descalzo
Juan Molina Saez
Antonio Perez
Bartolome Martinez de Bartolome
Bartolome Gomez Molina
Domingo Alvez Gomez

Distrito de Villaverde.

Raymundo Prieto
Ramon Salvador
Donato Isidoro
Pascual Garcia
D. Jose Garcia del Valle
Jose Garcia Izquierdo
Francisco Herreros
Jacinto Cano
Domingo Garcia Lozano
Isidro Alarcon
Antonio Garcia
Pedro Perez
Clemente Muñoz
Cecilio Sanchez
Jose Maria Garcia
Epifanio Ruiz
Antonio Rodriguez
Ramon Garcia Blazquez
Miguel Herreros
Bonifacio Blazquez
Julian Olivares
Pascual Blanco
Juan Alfaro
Pedro Luis Prieto
Luis Gutierrez
Gines Fernandez
Miguel Lorente
Salvador Sanchez
Lino Nares
Pedro Gutierrez
Francisco Lopez
Mateo Fernandez
Lorenzo Sanchez
D. Ramon Alcantud
Santos Sanchez
Pedro Puerta
Francisco Garcia Gimenez
D. Francisco Perez Cabrero
D. Antonio Arroyo
Vicente Verdú
D. Roque Arroyo
Ignocencio Olivares
Jose Villordo
Manuel Enares
Sebastian Medina
Francisco Muñoz
Eusebio Martinez
Benito Gonzalez
Modesto Gonzalez
Manuel Campayo
Ramon Muñoz
Pedro Belmudez
Juan Jose Belmudez
Jose Cano
Julian Cano
D. Jose Valera
Juan Oviedo
Juan Tribaldos
Juan Portal
Miguel Morcillo
Lucas Gonzalez
Benito Auñon
Esteban Melero
Jose Fernandez Lopez
Sr. Francisco Gonzalez Carreño
Sr. Jose Leon
Vicente Lozano
Sr. Andres Rodriguez
Vicente Perez
Pascual Sanchez
Juan Gonzalez
Jose Fernandez
Santiago Fernandez
Pedro Gonzalez Enares
Cipriano Lozano
Julian Garcia Blanco
Pedro Garcia Gutierrez
Manuel Garcia
Bartolome Blanco
Felipe Juarez
Francisco Fernandez
Jose Gonzalez
Gregorio Galindo
Agapito Pontones
Juan Arjona
Pablo Amores
D. Genaro Garcia Banegas
Ventura Gonzalez
Basilio Auñon
Pascual Sanchez Garcia
D. Pedro Nolasco Ortega
Ebaristo Ribera
Pascasio Hernandez
Bernardo Hernandez
Antonio Sanchez menor
Pedro Garcia mayor
Juan Francisco Lopez
Candido Campayo
Eugenio Sanchez
Pedro Manzano
Antonio La Rosa
Jose Navarro
Bonifacio Morales
Cipriano Marin
Jose Sanchez
Antonio Rubio
Antonio Sanchez mayor
Miguel Lopez
Pedro Amores
Sinforiano Navarro
Jose Fornet
Julian Garcia Banegas
D. Ramon Alcantara
Pedro Maria Muñoz
Zacarias Garcia
Eladio Garcia
Tomas Sanchez
Genaro Garcia Alarcon
Sr. Antonio Amores
Pascual Garbi
Santos Blazquez
Antonio Blazquez
Jose Alvarez
Miguel Garvi
Pedro Sanchez
Juan Franquesa
Jose Fajardo
Salvador Fernandez
Juan Garvi mayor
Simon Cerezo
Miguel Tolmo
Jose Lopez
Juan Jose Muñoz
Balbino Sanchez
Remigio Marin
Joaquin Banegas
Ramon Pinilla
Andres Martinez
Valentin Perez
Narciso Garcia

(Se continuará.)

Imprenta de Herrero-Pedron, Soler y Compañia.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Indice de los Reales Decretos. Ordenes y Circulares insertas en este Boletin oficial en todo el mes de Diciembre de 1844.

Número **143.**

Gobierno Politico: Circular núm. 339 para la busca y captura de José Sanchez (*a*) el de la Nona natural de esta Capital.

Otra núm. 340 recordando lo mandado por el Capitan general de este distrito, que prohibe el uso de los distintivos militares á los Milicianos Nacionales.

Anuncio y órden general comunicada por el Gefe politico de Zaragoza sobre los acontecimientos de Logroño y Valles de Hecho y Ansó.

Ministerio de Administracion militar: Anuncio para la subasta del Servicio de hospitales militares de la Coruña, Ferrol y Vigo.

Continua la lista de los electores que han tomado parte en las ultimas elecciones.

Número **144.**

Intendencia de Rentas: Circular acompañando el modelo para la formacion de las Cuentas del Culto y Clero.

Otra que inserta el de el Estado que han de dar los Ayuntamientos de las Fábricas de toda especie y nuevas industrias de la provincia.

Comandancia general: Aviso expresando queda de Comandante General interino D. *Pedro* Perez, por ausentarse el propietario.

Continua la lista de los electores que han tomado parte en las últimas elecciones.

Número **145.**

Gobierno Politico: Circular núm. 341 insertando la Real órden que manda que los Comisarios de Proteccion y Seguridad de los Partidos remitan al Gefe Politico nota cada ocho dias de los documentos espendidos.

Otra núm. 342: Otra Real órden mandando que los Delegados liquiden con los Alcaldes por semestres los productos de los documentos de Proteccion y Seguridad pública que espenden.

Otra núm. 343 insertando otra Real órden que previene los requisitos que se han de exigir á los aspirantes á titulo de revisor de firmas.

Continua la lista de los Electores que han tomado parte en las ultimas elecciones.

Número **146.**

Gobierno Politico: Circular núm. 344 encargando la captura de D. Tomas Pauner, Capitan de Milicias provinciales y D. Santiago Altamira, teniente de Carabineros.

Otra núm. 345 para la busca de los Soldados desertores Domingo Nieto y Ciriaco Arribas.

Otra núm. 346 para la de D. Francisco Ugarte Capitan de Milicias.

Otra núm. 347 mandando se presenten á liquidar hasta el dia 8 de Enero con el delegado de Proteccion y Seguridad Publica los Alcaldes y demas Empleados del ramo.

Otra núm. 348 fijando varias reglas para la formacion de Espedientes sobre la estincion de la Langosta,

Edicto de denuncio de Minas por Antonio Urrea y Jose Francisco Amor.

Intendencia de Rentas: Anuncio de Subasta para el Arriendo del Labadero del Canal de Maria Cristina.

Comandancia General: Circular para que los Gefes y Oficiales dirijan sus votos para el nombramiento de Habilitado.

Anuncio de la vacante del Magisterio de primeras letras de Casas de Vés.

Continua la lista de los electores que han tomado parte en las últimas elecciones.

Numero **147.**

Gobierno Politico: Circular núm. 349 insertando la Real órden declarando sean exentos del servicio los hermanos de Milicianos provinciales que se hallen sobre las armas, en sus respectivas provincias.

Otra núm. 350 insertando la Real órden que manda queden sin curso las solicitudes por las que se pidan indemnizacion de daños causados en las obras de fortificacion.

Intendencia de Rentas: Edicto para la subasta de libros y demas documentos de la Administracion de Rentas.

Continua la lista de los Electores que han tomado parte en las ultimas elecciones.

Número **148.**

Gobierno Politico: Circular núm. 351 insertando un anuncio de la Comision de liquidacion de atrasos del Culto y Clero de Toledo.

Ministerio de Administracion Militar: Anuncio de Subasta para el Servicio del Hospital Militar de Cádiz.

Continua la lista de los Electores que han tomado parte en las ultimas elecciones.

Número **149.**

Gobierno Politico Circular núm. 352 para la busca del comandante de Milicias provinciales D. Donato Goicochea

Otra núm. 353 para la del Mariscal de Campo D. Ramon Castañeda.

Otra núm. 354. para la de Francisco Villalta reclamado por el Juzgado de 1.ª instancia de Requena.

Otra núm. 355. insertando la Real orden que manda no se comprendan en los presupuestos los bienes de la obra pia de los Santos lugares de Jerusalen.

Intendencia de Rentas: Circular mandando á los Alcaldes de los Pueblos que cita el pago de las contribuciones corrientes que se hallan en descubierto.

Edicto para la subasta del labadero del Canal de Maria Cristina.

Comandancia General: Circular para que los oficiales ilimitados de Milicias provinciales remitan

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

sus votos para el nombramiento de Habilitado.

Otra para que hagan lo mismo los Gefes y oficiales retirados.

Continua la lista de los electores que han tomado parte en las ultimas elecciones

Número. **150.**

Gobierno politico: Circular núm. 356 insertando la Real orden que previene que en todas las escuelas del reino se adopte el prontuario de ortografia que ha publicado la Real Academia española.

Otra núm. 357: previniendo á las justicias que los reos de transito sean trasladados al que segun la ruta corresponda, sin dejarlos en caserios ni fuera de poblacion.

Intendencia de Rentas: Circular insertando la de la Direccion General que previene que el papel Sellado sobrante, se recuente en todos los puntos de las provincias en 31 de Diciembre, con otras prevenciones al efecto.

Ministerio de administracion militar: Edicto para la subasta del Servicio de trasportes militares por mar y tierra.

Continua la lista de los electores que han tomado parte en las ultimas elecciones

Número **151.**

Gobierno Politico: Circular núm. 358 insertando una Real órden que manda sean nulos los grados, incorporaciones y demas disposiciones adoptadas por las Juntas relativas á las facultades de Medicina, Cirujia, Farmacia y Veterinaria.

Otra núm. 359 insertando otra Real orden que previene que todas las multas que impongan los Gefes politicos, Diputaciones provinciales y Alcaldes deben ingresar en Tesoreria de Rentas.

Otra núm. 360: Real orden mandando el desarme y disolucion de la parte de la Milicia nacional que subsista aun organizada.

Continua la lista de los electores que han tomado parte en las ultimas elecciones.

Número **152.**

Gobierno Politico: Circular núm. 361 avisando el olvido de quitar la conminacion de la multa en la circular núm. 348 sobre estincion de langosta y encargando el envio de los espedientes sobre el mismo objeto.

Otra núm. 362 para la busca del desertor Victoriano Lopez natural de Caudete.

Intendencia de Rentas: Circular mandando se manifieste si existe en alguno de los pueblos de esta Provincia el Marques de Liante ó bienes que le pertenezcan.

Otra de la Direccion general de Aduanas mandando se aplique la partida 1014 á las botas vacias que vengan empotradas.

Edicto para la subasta del labadero del canal de Maria Cristina.

Diputacion provincial: Circular insertando el repartimiento del Culto y Clero parroquial para el año proximo.

Ministerio de Administracion militar: Anuncio para la subasta del servicio de Hospitalidad de las plazas de Sevilla, Cordoba, Ecija y Medina Sidonia.

Continua la lista de los electores que han tomado parte en las ultimas elecciones.

Número **153.**

Gobierno politico: Circular núm. 363 encargando á los Comisarios de Proteccion y seguridad publica espendan los documentos que cita el articulo 3.° del reglamento y que los Alcaldes se abstengan de espenderlos.

Otra núm. 364 insertando la Real órden que previene se ha descubierto que un paisano llamado Jacobo Bucereo se ocupaba en un Pueblo de Alemania en falsificar los duros españoles de 1816.

Otra núm. 365 marcando los dias que han de presentarse á liquidacion de documentos de Proteccion y seguridad publica los encargados de los partidos.

Tarifa de las cantidades que deben exigirse por los documentos de Proteccion y seguridad publica.

Modelo para la formacion de las cuentas de dicho ramo.

Número **154**

Gobierno politico. Circular num. 366 para la busca y captura del desertor Fulgencio Ortiz Ibañez natural de Montealegre.

Otro núm. 367. insertando la Real orden que manda se proceda á la averiguacion de las obras pias y demas que hubiesen estado afectas al sostenimiento de la enseñanza publica.

Intendencia de Rentas. Circular mandando que los pueblos que espresa satisfagan sus descubiertos por contingentes de Propios y Arbitrios.

Continua la lista de los electores que han tomado parte en las ultimas elecciones

Número **155.**

Circular núm. 366. insertando la nota de los titulos al portador de la deuda del Estado que han sido robados en la Administracion de Bienes Nacionales de la Provincia de Leon.

Intendencia de Rentas. Circular insertando la de la Direccion general de Rentas Estancadas, mandando se amplie las espendedurias de polvora, haciendo varias prevenciones al mismo objeto.

Otra mandando que desde 1.° de Enero inmediato se encargue la Hacienda publica de la venta del papel sellado.

Comandancia general. Anuncio que espresa haber sido nombrado habilitado de retirados *D.* Francisco Garcia Tronchaud.

Continua la lista de los electores que haa tomado parte en las ultimas elecciones.

Número **156.**

Gobierno politico. Circular num. 367. insertando una Real orden por la que se manda abrir una suscricion voluntaria para acudir á las necesidades por los desastres ocurridos en la Isla de Cuba.

Otra núm. 368. insertando la que manda se instruyan espedientes para autorizacion de arbitrios no teniendo otros fondos, y que se procure no recaigan sobre articulos de primera necesidad.

Otra núm. 369. que inserta la que manda la remision cada cuatro meses de los Estados de Minas,

Intendencia de Rentas. Circular de la Junta superior de venta de bienes nacionales en que se previene se comprendan en un mismo testimonio todas las fincas adjudicadas á un mismo sugeto.

Otra que previene no sean de abono las obras hechas en los conventos que se hagan sin autorizacion de los Gefes de Hacienda.

Otra recordando la remesa de los Estados de las fabricas de toda clase de industria á los pueblos que no lo hayan verificado.

Continua la lista de los electores que han tomado parte en las ultimas elecciones.

Imprenta de Herrero-Pedron, Soler y Compañia.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»